

**RESOLUCIÓN ACORDANDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE EMPRESAS BIC GRANADA, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA, EN LA AVDA. DE LA INNOVACIÓN, Nº 1, 18016, ARMILLA (GRANADA), EXPEDIENTE CONTR 2024 0000289519.**

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** - Con fecha 23 de mayo de 2024 la Unidad de Infraestructuras de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha emitido una memoria justificativa, solicitando el inicio del expediente de contratación del “Servicio de limpieza integral del Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de Salud de Granada, en la Avda. de la Innovación, nº 1, 18016, Armilla (Granada)”, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

A los referidos hechos son de aplicación los siguientes,

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

**SEGUNDO.** - La citada contratación responde a las necesidades de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), que dispone lo siguiente: *“Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.*

*A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.*

Habiéndose emitido la memoria en la que se motiva la necesidad del contrato para llevar a cabo la actuación objeto del contrato de servicios,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Acordar el inicio de expediente de licitación, por procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del “Servicio de limpieza integral del Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de Salud de Granada, en la Avda. de la Innovación, nº 1, 18016, Armilla (Granada)”, CONTR 2024 0000289519.

**SEGUNDO.** - Que se conforme el expediente de contratación para su aprobación por este órgano de contratación.

Miguel Ángel Figueroa Teva

DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		03/06/2024 20:56:37	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw882y77zbu5k9522lyN4xEMeh7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	